

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 21. Primera Sección. Año 101. 13 de junio de 2018

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III. EJEMPLAR 21. AÑO 101. 13 DE JUNIO DE 2018 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos G3mez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero G3mez
Director de Archivo Municipal

Comisi3n Editorial

M3nica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva G3mez
Karla Alejandrina Serratos R3os
Gloria Adriana Gasga Garc3a
Lucina Yolanda C3rdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Mart3n del Campo Hajar

**Registro Nacional de Archivo
C3digo**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edici3n, dise1o e impresi3n

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el 3rgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicaci3n: 13 de junio de 2018

SUMARIO

**FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III.
EJEMPLAR 21. A1O 101. 13 DE JUNIO DE 2018 DE
LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3**

Fe de erratas del Suplemento. Tomo III. Ejemplar 21. Año 101. 13 de junio de 2018 de la Gaceta Municipal de Guadalajara

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 2 UBICADO EN LA COLONIA VILLA VICENTE GUERRERO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 94/45/18, relativo al oficio DJM/DJCS/RAA/259/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la novación del comodato del bien inmueble denominado Centro de Desarrollo Infantil Número 2 ubicado en la colonia Villa Vicente Guerrero, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la entrega en comodato por un periodo de 10 años a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el bien inmueble ubicado en la Avenida Jesús Reyes Helores e Islas Híbridas s/n en la colonia Villa Vicente Guerrero de esta ciudad, donde opera el Centro de Desarrollo Infantil Número 2, con una superficie de 1698.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos:

...
...
...
...

Segundo. ...

Del **a)** al **e)** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Cuarto.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 2 UBICADO EN LA COLONIA VILLA VICENTE GUERRERO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 94/45/18, relativo al oficio DJM/DJCS/RAA/259/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la novación del comodato del bien inmueble denominado Centro de Desarrollo Infantil Número 2 ubicado en la colonia Villa Vicente Guerrero, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la entrega en comodato por un periodo de 10 diez años a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el bien inmueble ubicado en la Avenida Jesús Reyes Heróles e Islas Hebridadas s/n en la colonia Villa Vicente Guerrero de esta ciudad, donde opera el Centro de Desarrollo Infantil Número 2, con una superficie de 1698.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos:

...
...
...
...

Segundo. ...

Del **a)** al **e)** ...

Artículos Transitorios

Primero. al Cuarto. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL

